## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

3 2 4 4 DECRETO REGISTRADO Nº

3 1 OCT 2023 CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Informe N°440, Certificado de Disponibilidad N°967.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Dayana Arancibia R., Ru , por Licencia Médica desde el 19/10/2023 hasta el 17/11/2023.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: CAMILA LOBOS MIRANDA

- : Profesora de Biología y Ciencias Naturales, Lic. en Educación
- : Docente Aula
- : 36
- : Subvención Regular
- : Escuela Básica "Irma Salas Silva"
- : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y
- requeridas por la Dirección del Establecimiento. : Enseñanza Básica
- : Reemplazo
- : Desde el 19 de Octubre de 2023 hasta el 17 de Noviembre de 2023

vigente del Área de Educación

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria.

NOTIFIOUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (795)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCA

CONCON Dire de Control DCT 2023 Objetado 3 1 Revisado